



**Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)  
Y  
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA)**

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SERVICIOS  
DE AGUAS RESIDUALES  
No. 9242-DO**

**SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA**

**“DO-INAPA-009-2022-CS-INDV: Ingeniero Civil Senior AP”**

**PARA *COORDINADOR (A) COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA Y  
EFICIENCIA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA***

**REPÚBLICA DOMINICANA  
Fecha: 14 de febrero de 2023**

## Contenido

<b>No.</b>	<b>Nombre del documento</b>
DOC-1	SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
DOC-2	ANEXO 1: MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
DOC-3	ANEXO A: TERMINOS DE REFERENCIA
DOC-4	ANEXO B: FRAUDE Y CORRUPCIÓN

**Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados  
INAPA**

DOC-1

*Proyecto: Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la  
República Dominicana*  
Convenio de Préstamo BIRF 9242-DO

**SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**Selección de Consultor (a) Individual Ingeniero Senior AP**

14 de febrero 2023

**Selección de Consultor Individual No. DO-INAPA-009-2022-CS-INDV**

El Gobierno de la República Dominicana, en adelante El Prestatario ha recibido financiamiento para el Proyecto de **Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales** del Banco Mundial y a través del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** como entidad ejecutora se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para la Selección de Consultor Individual DO-INAPA-009-2022-CS-IND: “**Ingeniero Civil Senior AP**”

Este proceso tiene como objetivo la Contratación de un(a) **Consultor(a) Individual para desempeñarse como Ingeniero Senior AP**, para realizar la planificación, revisar diseños o preparar especificaciones técnicas y dar seguimiento al desarrollo de los proyectos de rehabilitación de infraestructuras de acueductos en los municipios de Moca y Gaspar Hernández conforme a la normativa Nacional y la implementación de los estándares ambientales y sociales establecidos para la ejecución de los Proyectos en las especificaciones técnicas, planos, reglamento operativo del Proyecto, entre otros, que permitan mejorar el servicio que reciben las poblaciones de la provincia de Espaillat en los municipios de Moca y Gaspar Hernández.

Por lo anterior, el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** invita a Consultores Individuales elegibles a presentar expresión de interés para la prestación de los servicios solicitados; los consultores interesados, deberán remitir una carta firmada, adjuntando Currículum Vitae actualizado.

La contratación se desarrollará bajo las condiciones de los Términos de Referencia adjuntos, los cuales establecen el Perfil y Alcances de la Consultoría.

El consultor será seleccionado sobre la base de la comparación de las calificaciones y capacidad general relevante, conforme los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco para Prestatarios en Proyecto de inversión de noviembre 2020.

Las expresiones de interés deberán dirigirse a:

**Ing. José Martínez Bonetti, Director de Programas y Proyectos Especiales**

Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)/Dirección de Programas y Proyectos Especiales (DPPE)

**Dirección:** Edificio INAPA, Segundo Piso, Calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

**E-mail:** [inapa.dppe@inapa.gob.do](mailto:inapa.dppe@inapa.gob.do)

**Teléfono:** (809) 567-1241 hasta el 49; ext. 11286, 11236, 11287.

A más tardar a las **lunes de Cinco (5) de Marzo del año 2023, hasta la 12 de media noche**, en sobre cerrado indicando en la portada el nombre de la Consultoría a la cual aplica, o bien vía correo electrónico, a la dirección **uepe.dppe@inapa.gob.do** electrónico, a la dirección [uepe.dppe@inapa.gob.do](mailto:uepe.dppe@inapa.gob.do) si utiliza la vía de correo electrónico, recibirá un correo de confirmación antes de la hora señalada.

## ANEXO I

### Modelo de Contrato de Servicios de Consultoría Individual No. XXX/XX

ESTE Contrato (El “Contrato”) se celebra el día ---- XX de diciembre de 2022, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado Dominicano, organizado, establecido y existente de conformidad con la Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 8955 - bis, del 12 de diciembre de 1962, con su oficina principal ubicada en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, Organización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director Ejecutivo, **Wellington Arnaud XXX**, dominicano, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. XXX, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional de la República Dominicana, en adelante denominado “**EL CONTRATANTE**”,

y de la otra parte, Sr (a) , XXX, mayor de edad, XXX, Portador de la cédula de Identidad y Electoral No. XXX, Teléfono XXX, email XXX, con domicilio social en la ciudad de [Indicar domicilio], representado en este acto por [Indicar nombre], actuando en nombre y representación del [Indicar nombre del Contratante] en su calidad de [Indicar cargo], de acuerdo con [Indicar documento que acredite la representacion] y [Indicar nombre del Consultor], identificado con [Indicar tipo de documento de indentificacion] número [Indicar numero], en adelante denominado “**EL CONSULTOR**”.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

#### 1. Servicios

El Consultor prestará los Servicios de Consultoría (los “Servicios”) de **Ingeniero Senior AP**, según las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este Contrato.

El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo A “Términos de Referencia”.

## 2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante un periodo de **doce (12) meses (1 año)**, contados a partir del [Indicar fecha], el cual puede ser ajustado o renovado en atención a la naturaleza de la contratación o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

## 3. Pagos

### a. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma global no superior a *Un Millón Seiscientos Noventa Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP1,690,000.00)* por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

El monto total será financiado con fondos del Préstamo BIRF del Financiamiento del Proyecto DO-9242: **Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales.**

### b. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente: Doce (12) pagos distribuidos mensualmente por un monto de *Ciento Treinta Mil Pesos Dominicanos (DOP130,000.00) mensuales* y un pago al finalizar el año (al concluir los 12 meses de su contrato) por el mismo valor mensual, conforme lo especifica el Anexo A de los Términos de Referencia.

### c. Condiciones de pago

El pago se efectuará en **Pesos Dominicanos** dentro de los diez días hábiles contados a partir de la presentación por el Consultor y aprobación del contratante de la solicitud de pago y de acuerdo a lo establecido en el Anexo A: “Términos de Referencia”, y sujeto a deducciones de la ley del país.

## 4. Administración del Proyecto

### a. Coordinador

El Contratante designa a **Ing. José Martínez Bonetti**, como Coordinador del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

### b. Informes

Los informes enumerados en el Anexo A: “Términos de Referencia”, deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas.

## 5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

## 6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante

relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

**7. Propiedad de los materiales**

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

**8. Prohibición del Consultor de Participar en Ciertas Actividades**

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

**9. Seguros**

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

**10. Cesión**

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

**11. Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato**

El contrato se regirá por las leyes de República Dominicana y el idioma del contrato será El Español.

**12. Solución de Controversias**

Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse en forma amistosa. Si las partes en un término de quince (15) días no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

**13. Rescisión**

Cualquiera de las partes podrá rescindir del Contrato, por incumplimiento de las Cláusulas pactadas por causas imputables a la otra parte. Esta rescisión será inmediata a la notificación de la parte rescindida, sin perjuicio de la aplicación de medidas de indemnización o sanciones que correspondan.

**14. Fraude y Corrupción**

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Anexo B: Fraude y Corrupción).

**Anexo A: Términos de Referencia y Alcance de los Servicios**



**Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)  
Y  
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA)**

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SERVICIOS  
DE AGUAS RESIDUALES  
No. 9242-DO**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“DO-INAPA-009-2022-CS-INDV: Ingeniero Civil Senior AP”**

***PARA COORDINADOR COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA Y EFICIENCIA  
DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA***

**REPÚBLICA DOMINICANA**



## **1. ANTECEDENTES:**

El Ministerio de Hacienda en representación del Gobierno de la República Dominicana suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Convenio de Préstamo núm. 9242-DO, en fecha 14 de julio de 2021, por el monto de cuarenta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$43,500,000.00), para llevar a cabo el Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales. Este Convenio fue aprobado por la Resolución núm. 350-21 del Congreso Nacional, y publicada en la Gaceta Oficial núm. 11049 del 24 de diciembre del 2021.

El Objetivo de Desarrollo de Proyecto (ODP) consiste en aumentar el acceso y mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las áreas objetivo de la República Dominicana.

A través del proyecto se financiará la ejecución de obras de infraestructuras y fortalecimiento institucional. Este Proyecto se desarrollará en cinco componentes:

- Componente 1: Infraestructura y eficiencia del Abastecimiento de Agua.
- Componente 2: Recolección de Aguas Residuales e Infraestructura de Tratamiento
- Componente 3. Fortalecimiento de la Capacidad Institucional
- Componente 4: Gestión y Supervisión del Proyecto
- Componente 5: Respuesta ante Eventuales Emergencias

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) se encargará de la coordinación y ejecución del Proyecto, a través de su Unidad Ejecutora de Proyectos conocida como UEP, la cual realizará la coordinación de los aspectos técnicos, gestión fiduciaria, incluidas las adquisiciones, gestión financiera y desembolsos.

La UEP estará conformada por un coordinador general responsable ante el Banco Mundial apoyado por un equipo técnico especializado para la administración de proyectos, la ejecución técnica, supervisión de las obras, el fortalecimiento institucional del INAPA, los aspectos de gestión financiera y de adquisiciones, los temas ambientales, de desarrollo social, monitoreo y otras tareas vinculadas al Proyecto.

El INAPA a través de la UEP establecerá y luego operará durante toda la ejecución del Proyecto, una oficina regional ubicada en Municipio de Moca, conforme se establece en el Manual Operativo.

El Proyecto contempla el desarrollo de Estudios, Diseños y obras menores para la rehabilitación y mejoramiento de los componentes de los acueductos de Moca y Gaspar Hernández, (incluyendo La Planta de Tratamiento de Agua en La Dura); así como, eficientizar la operación de los servicios de suministro de agua potable, implementando acciones de reducción de agua no contabilizada y para alcanzar eficiencia energética de estos sistemas, ampliar la base del catastro de usuarios para aumentar los ingresos por facturación del servicio, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la contratación de un (a) Ingeniero (a) Senior experto (a) en diseño y supervisión de obras de infraestructuras de suministro de agua potable, para realizar la coordinación de la fase de revisión de los diseños y supervisión de las obras que se ejecuten en el marco del desarrollo de este Proyecto, conforme a las normativas nacionales y siguiendo las buenas prácticas establecidas por los organismos internacionales, referente a la gestión de riesgos, ambiental y social de los proyectos.

## **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Coordinar la planificación, revisar diseños y/o preparar especificaciones técnicas y dar seguimiento al desarrollo de los proyectos de rehabilitación de infraestructuras de acueductos en los municipios de Moca y Gaspar Hernández conforme a la normativa Nacional y la implementación de los estándares ambientales y sociales establecidos para la ejecución de los Proyectos en las especificaciones técnicas, planos, reglamento operativo del Proyecto, entre otros, que permitan mejorar el servicio que reciben las poblaciones de la provincia de Espaillat en los municipios de Moca y Gaspar Hernández.

## **3. FUNCIONES:**

Elaborar o revisar los diseños de las obras, especificaciones técnicas, planos conforme a la normativa de construcción de obras nacionales y dar seguimiento durante la ejecución de la calidad de materiales, los métodos constructivos, presupuestos y avance de las obras; así como validar la calidad de la entrega de los productos que se definan en el marco del desarrollo del Proyecto, considerando aspectos y factores de impactos ambientales y sociales, y de riesgos de forma integral y con participación comunitaria; como parte de todo el proceso hasta la etapa final de operación de los diferentes sistemas.

## **4. ACTIVIDADES:**

Las principales responsabilidades del Consultor, incluyen, sin limitarse, a las siguientes tareas:

- 4.1 Supervisar las actividades que se ejecuten por el Proyecto relacionadas a Agua No Contabilizada y las inversiones a realizar en sectorización del servicio y medición de la producción, catastro de usuarios, entre otros.
- 4.2 Preparar los Términos de referencia para la selección y contratación de los proveedores de servicios en Diseño de Obras hidráulicas y/o Estudios Especiales de los Proyectos.
- 4.3 Revisar diseños, memorias de cálculos, presupuestos de los sistemas de agua potable (nuevos/ampliación/rehabilitación) incluidos en el Plan de Inversiones del Proyecto.

- 4.4 Revisar los informes y productos entregados por el/los Consultores contratados para la elaboración de los Diseños; indicando los requisitos que deberán ser completados e integrados durante el diseño y la ejecución de las obras.
- 4.5 Coordinar la revisión de los proyectos en cada fase del diseño con el Encargado General de la UEP.
- 4.6 Revisar los documentos ambientales evaluando la pertinencia de las acciones de mitigación/reducción de impactos propuestas por el/los Consultores y observar su pertinencia de uso en los diseños que se elaboren para el Proyecto y si se han considerados los aspectos socioeconómicos relevantes en el documento elaborado de adecuación ambiental o reducción de impacto que fuere necesario.
- 4.7 Elaborar los informes técnicos, informes de viajes de reconocimientos, u otros que permitan la consulta sobre informaciones básicas de los diseños bajo su responsabilidad.
- 4.8 Realizar al menos cada dos semanas, reuniones con el área de Ingeniería de INAPA, para informar sobre los avances de los Diseños y facilitar las labores de apoyo del INAPA al Proyecto.
- 4.9 Apoyar a la solución de los inconvenientes técnicos que puedan surgir durante la construcción de las obras a ejecutarse en lo referente a las obras.
- 4.10 Realizar viajes técnicos a las distintas localidades donde se desarrollarán los proyectos, y supervisar los estudios especiales preliminares que se realicen como parte de la elaboración de los Diseños de los proyectos.
- 4.11 Apoyar y realizar recomendaciones, de ser necesario, durante la revisión de los informes técnicos, entregados por los consultores individuales o firmas consultoras y, cubicaciones de obras para la revisión de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales.
- 4.12 Coordinar con la Especialista Ambiental de la UEP, las revisiones de las documentaciones ambientales preparadas por los Consultores durante la elaboración de los Estudios y Diseños de los Proyectos y participar en las Vistas Públicas y reuniones con las comunidades y realizar presentaciones de los proyectos a los beneficiarios y/o a CORAAMOCA.
- 4.13 Colaborar en la elaboración de los informes semestrales de la UEP a través del Encargado General de la UEP.
- 4.14 Sistematizar los procesos relacionados a sus labores y su continua actualización con el objetivo de registrar las lecciones aprendidas o las buenas prácticas.
- 4.15 Apoyar otras actividades de carácter técnico requeridas por la Unidad Coordinadora, a requerimiento del Coordinador General y cualquier actividad inherente al cargo que pudiera surgir.

## 5. PERFIL REQUERIDO:

**5.1 Calificación:** Ingeniero Civil, Sanitario o equivalente, con postgrado o maestría en el área de la Ingeniería Sanitaria y Ambiental/ hidráulica/Administración de la Construcción, o similar

### 5.2 Experiencia:

- a) **Experiencia General:** Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia profesional en el área para la que aplica.
- b) **Experiencia Específica 1:** Acreditar al menos tres (3) años de experiencia en diseño-Supervisión de proyectos de obras de ingeniería civil y/o Sanitaria/Ambiental.
- c) **Experiencia Específica 2:** Acreditar al menos de tres (3) años de experiencias manejo de cubicaciones de obras/Proyectos (valoración de cantidades, precios unitarios y balance de ejecución).
- d) **Experiencia Especifica 3:** En ejecutar funciones de supervisión-diseño de al menos tres (3) obras.
- e) **Experiencia Especifica 4:** Implementación de campañas de sectorización y medición para reducir pérdidas en redes al menos dos (2) proyectos.
- f) Conocimientos de al menos tres (3) años de manejo de la normativa ambiental y elaboración de estudios ambientales relacionados al Sector Agua Potable y Saneamiento, conforme a la normativa de organismos internacionales/nacionales. (Deseable)

#### a. **Otros Conocimientos y/o Destrezas:**

- Conocimiento sobre los aspectos básicos de ingeniería civil y ambiental, normativa y leyes.
- Redacción de Informe Técnico.
- Elaboración de Presupuestos.
- Manejo herramientas informáticas de oficina: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Microsoft Project, AutoCAD, Epanet, WaterCAD, etc.)

Para la ejecución se requiere de un candidato/a que sea dominicano/a ciudadano/a de un país miembro del Banco Mundial y residente en RD.

## 6. DEPENDENCIA:

El/La Especialista **Ingeniero Civil Senior AP** trabajará bajo la dependencia de la Coordinación General de la UEP.

## 7. LUGAR, DURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El/La Especialista **Ingeniero Civil Senior AP** prestará sus servicios a tiempo completo, en las oficinas de la UEP y viajará a CORAAMOCA, para lo cual INAPA proporcionará el espacio físico adecuado para el desarrollo de sus labores y la logística de apoyo para realizar los viajes.

El/la Especialista recibirá honorarios mensuales y consecutivos e iguales por doce (12) meses. El/la Especialista recibirá un (1) pago al final del contrato, equivalente a la doceava (12va) parte de los honorarios devengados contra la presentación de un (1) informe. Se prevé un contrato renovable sujeto al desarrollo satisfactorio de la consultoría. El primer pago se realizará luego de la firma del Contrato y del Registro del Contrato en la Contraloría de la República Dominicana.

El profesional contratado deberá presentar a la firma del contrato un seguro de salud y de requerirse el seguro de accidentes según las funciones desempeñadas.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### FACTORES CON CRITERIO PASA/NO-PASA:

- El Consultor tiene que poseer una experiencia general mínima de 5 años
- El Consultor tiene al menos una (1) experiencia reciente (últimos 3 años) como Especialista en Diseño y/o Supervisión

### FACTORES CON CRITERIO DE EVALUACIÓN PONDERADO:

Nº	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15</b>	
	Grado Universitario Ingeniero Civil, Sanitario o equivalente	10	
	maestría en el área de la Ingeniería Sanitaria y Ambiental/ hidráulica/Administración de la Construcción, o similar	15	
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>25</b>	
	<5 años	20	
	5-10 Años	25	
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA</b>	<b>60</b>	
<b>3.1</b>	<b>Experiencia en diseño-supervisión de proyectos de obras de ingeniería civil y/o Sanitaria/Ambiental. (1)</b>	<b>20</b>	
	3 años	10	
	Entre 4 - 5 años	15	
	Mayor a 6 años	20	

N°	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
3.2	<b>Experiencia en manejo de cubicaciones de obras/Proyectos (valoración de cantidades, precios unitarios y balance de ejecución). (2)</b>	<b>15</b>	
	3 años	7	
	Entre 4-5 años	15	
3.3	<b>En obras supervisadas- diseñadas (3)</b>	<b>15</b>	
	<3 proyectos	7	
	3- 5 proyectos	10	
	Mayor a 5 proyectos	15	
3.4	<b>Experiencia en implementación de campañas de sectorización de servicio de agua potable y mediciones para el análisis de la reducción de pérdidas de agua</b>	<b>10</b>	
	2 proyectos	10	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

**Notas:**

Se requiere completar al menos 75 puntos.

El contratante se reserva el derecho de entrevistar a los profesionales que apliquen para esta consultoría.

**9. ANEXOS TERMINOS DE REFERENCIAS**

**ANEXO A.1: PLANTILLA A COMPLETAR Y PRESENTAR HOJA DE VIDA**

**A. DATOS PERSONALES:**

Nombre Completo:	
Edad:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

Nacionalidad:	
---------------	--

**B. FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Establecer brevemente el vínculo entre los antecedentes más importantes del postulante y el perfil que se requiere en los Términos de Referencia para ejecutar la tarea de consultoría.

**TITULO PROFESIONAL:**

Universidad:

Título de Grado:

Fecha:

Años de graduado:

Universidad

Fecha:

**C. HISTORIA LABORAL**

<b>Detalle de las actividades asignadas</b>	
---	--

**D. RESUMEN EXPERIENCIA ESPECÍFICA** (para criterio de calificación verificar acápite 8 de los TDR). Puede agregar cuantas líneas sean necesarias para referir las experiencias.

**Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: \_\_\_\_\_



## **ANEXO A.2:**

### **INFORMES QUE EL CONSULTOR DEBE PRESENTAR Y PLAZOS**

El Consultor entregará a la UEP los siguientes productos:

- Informes mensuales de actividades realizadas incluyendo como anexo las recomendaciones realizadas a los diseños revisados durante ese periodo.
- Informe semestral consolidado, deberá ser presentado en los primeros diez (10) días del mes siguiente al semestre finalizado, reportando sobre el desarrollo de las actividades establecidas en el numeral 4 y 5 de estos TDR y acerca de los resultados alcanzados en el periodo.
- Documento de Términos de Referencia (TDR`s) para la Selección y Contratación de Proveedores de Servicios de Elaboración de Diseños, Estudios y Supervisión de Obras conforme a lo establecido en el Plan de Adquisiciones y POA del Proyecto.
- Si aplica, informes de revisión de los diseños, memoria descriptiva, ficha técnica, memoria de cálculo, presupuestos, especificaciones técnicas, según las normativas del INAPA y el Banco Mundial.
- Un informe final (mes 12), para el pago final de la Consultoría, incluyendo la descripción de las actividades realizadas indicadas en el ítem No. 4 de estos TDR y recomendaciones, resaltando los resultados alcanzados.

### **ANEXO A.3:**

#### **ESTIMACIÓN DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS Y TARIFAS**

Los pagos serán distribuidos en doce (12) pagos mensuales y un (1) pago final que estará sujeto a la presentación de los informes que se describen en el Anexo A.2 en sus periodos correspondientes y del Informe Final donde se incluya la descripción de las actividades relevantes realizadas durante el periodo de la contratación y recomendaciones, resaltando los resultados alcanzados.

## Anexo B: Fraude y Corrupción

[El texto de este anexo no deberá modificarse]

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han

participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.